	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACEPTACIÓN DE LA OFERTA STTD-2025-015	CÓDIGO:	FG-GI-CA-35
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Señores
ARQUITECTURA TECNOLOGICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVIL S.A.S.NIT: 901.052.830-8
LEONARD ALEXANDER SINISTERRA IBARGUEN – Representante Legal
C.C. 14.476.448 de Buenaventura

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: STTD-MC-2025-015

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **ARQUITECTURA TECNOLOGICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVIL S.A.S.** NIT: 901.052.830-8, representada por le Sr. Leonard Alexander Sinisterra Ibarguen C.C. 14.476.448, como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIO DE DEMARCACION EN LAS LOCALIDADES 1 Y 2 PARA EL MEJORAMIENTO Y REGULACION DEL TRANSITO EN EL DISTRITO DESDE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUENAVENTURA.

Valor del Contrato: NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($90.187.500,oo) MCTE.

Plazo de Ejecución: 20 DÍAS.

Forma de Pago: Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2025010174	2025-09-02	2.3.2.02.02.005.2409.3511011.01.1.2.1.0.00 –Demarcación – Área administrativa.	92.500.000,00

Garantía Única: Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos: -Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. -Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. -Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda